9073 *RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 1998, de la Universidad de las Islas Baleares, por la que se convocan a concurso diversas plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.*

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución.

Uno.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985); los Estatutos de la Universidad y sus normas de desarrollo, y, en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos.—Para ser admitidos a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

a) Ser español, nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos estados a los que, en virtud de Tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no exceder de la edad que se establezca para cada Cuerpo.

c) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración del Estado o de la Administración autónoma, institucional o local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

En el caso de nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres.—Deberán reunir además las condiciones especificadas que se señalan en el artículo 4.1 y 2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando, estando en posesión del título de Doctor, se concurra a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.1.c) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos dentro del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

En caso de que la titulación exigida para cada una de las plazas se haya obtenido en el extranjero, deberá haberse concedido la correspondiente homologación en España.

Cuatro.—Quienes deseen tomar parte en los concursos remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de las Islas Baleares, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria, mediante instancia debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso, utilizando para ello el anexo II de esta Resolución. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la expiración del plazo para solicitar la participación en el concurso. La presentación efectuada fuera del plazo antes referido provocará la inadmisión insubsanable de la solicitud del concurso.

Quienes concursen a plazas de Profesor titular de Universidad y presten o hayan prestado docencia en esta Universidad deberán acreditar, mediante el correspondiente certificado, no estar afectados por el artículo 37, apartado 4, de la Ley de Reforma Universitaria.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Habilitación-Pagaduría de la Universidad de las Islas Baleares la cantidad de 4.000 pesetas, de acuerdo con la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social («Boletín Oficial del Estado» de 31 de diciembre), artículo 18, punto 7, tarifa primera. Para acceso, como funcionario de carrera, al grupo de titulación A, o como laboral fijo nivel 1 o de las Escalas Superiores de las Fuerzas Armadas: 4.000 pesetas. La habilitación expedirá el recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud.

Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la citada Habilitación-Pagaduría, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

Cinco.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, al domicilio que hayan hecho constar en su solicitud. Cuando se rechace la notificación, se estará a lo dispuesto en el artículo 59.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra dicha Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Seis.—Dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución de la Comisión, el Presidente, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una resolución, que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto de la fecha del acto de constitución, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, los suplentes necesarios.

b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto: A estos efectos, el plazo entre la fecha prevista para el acto de constitución de la Comisión y la fecha prevista para el acto de presentación no podrá exceder de dos días hábiles.

Siete.—En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9 y 10 del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), en su caso, según se trate de concurso-oposición o de concurso de méritos.

Ocho.—Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar, en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad o documento equivalente para los nacionales de los otros Estados a que hace referencia el apartado dos.a).

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que imposibilite para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, institucional o local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo del que dependan

acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

En caso de ser de nacionalidad no española, deberá acreditar no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

Nueve.—Las solicitudes y reclamaciones a que hace referencia la presente Resolución no podrán entenderse estimadas por el mero transcurso del plazo para dictar resolución, por silencio administrativo positivo, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 43 y 107.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La convocatoria y sus bases, así como los actos administrativos que se deriven de ésta y de la actuación de las Comisiones, podrán ser impugnados por los interesados ante el Rector, en los casos y en la forma prevista en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, agotadas, en su caso, las reclamaciones previstas en las normas.

Palma de Mallorca, 12 de marzo de 1998.—El Rector, Llorenç Huguet Rotger.

ANEXO I

Número de plazas: Una. Plaza número 425. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Física Atómica, Molecular y Nuclear». Departamento al que está adscrita: Física. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Física nuclear. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Plaza número 426. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Filología Catalana». Departamento al que está adscrita: Filología Catalana y Lingüística General. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Historia de la cultura y de la literatura catalana medievales. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Plaza número 427. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Área de conocimiento a la que corresponde: «Biología Celular». Departamento al que está adscrita: Biología Ambiental. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Biología celular y métodos y técnicas de estudio en biología celular. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Plaza número 428. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Área de conocimiento a la que corresponde: «Geografía Física». Departamento al que está adscrita: Ciencias de la Tierra. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Geomorfología. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Plaza número 429. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Área de conocimiento a la que corresponde: «Geografía Física». Departamento al que está adscrita: Ciencias de la Tierra. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Climatología. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Plaza número 430. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Área de conocimiento a la que corresponde: «Geografía Humana». Departamento al que está adscrita: Ciencias de la Tierra. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Geografía humana. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Plaza número 431. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Área de conocimiento a la que corresponde: «Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos». Departamento al que está adscrita: Psicología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Terapia de conducta. Clase de convocatoria: Concurso.

ANEXO II

UNIVERSIDAD DE ...

Excmo. y Magfco. Sr.:

Convocada(s) a concurso de ..... plaza(s) de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esa Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO

Cuerpo Docente de .....

Área de conocimiento .....

Departamento .....

Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria .....

.....

.....

.....

.....

Fecha de convocatoria ..... («BOE» de .....)

Concurso: Ordinario ☐ De méritos ☐

II. DATOS PERSONALES

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre

Fecha de nacimiento	Lugar	Provincia	DNI

Domicilio	Teléfono

Municipio	Provincia	Código postal

Caso de ser funcionario de carrera:

Denominación del Cuerpo o plaza	Organismo	Fecha de ingreso	N.º Registro de Personal

Situación { Activo ☐ / Excedente voluntario ☐ Serv. especiales ☐ Otras .....

III. DATOS ACADÉMICOS

Títulos	Fecha de obtención
.....	.....
.....	.....
.....	.....
.....	.....

Docencia previa: .....

.....

.....

.....

Forma en que se abonan los derechos y tasas:

	Fecha	Número del recibo
Giro telegráfico		
Giro postal		
Pago en Habilitación		

Documentación que se adjunta

.....

.....

.....

.....

El abajo firmante, don .....

SOLICITA: Ser admitido al concurso/ méritos a la plaza de ..... en el área de conocimiento de ..... comprometiéndose, caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

DECLARA: Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

En ..... a ..... de ..... de .....

Firmado:

EXCMO. SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE ...

ANEXO III

MODELO DE CURRÍCULUM

I. DATOS PERSONALES

Apellidos y nombre .....
Número del DNI ..... Lugar y fecha de expedición .....
Nacimiento: Provincia y localidad ..... Fecha .....
Residencia: Provincia ..... Localidad .....
Domicilio ..... Teléfono ..... Estado civil .....
Facultad o Escuela actual .....
Departamento o Unidad docente actual .....
Categoría actual como Profesor contratado o interino .....

II. TÍTULOS ACADÉMICOS

Clase	Universidad y centro de expedición	Fecha de expedición	Calificación, si la hubiere

III. PUESTOS DOCENTES DESEMPEÑADOS

Categoría	Organismo o centro	Régimen dedicación	Actividad	Fecha de nombramiento o contrato	Fecha de cese o terminación

IV. ACTIVIDAD DOCENTE DESEMPEÑADA

V. ACTIVIDAD INVESTIGADORA DESEMPEÑADA (PROGRAMAS Y PUESTOS)

VI. PUBLICACIONES (libros)

Título	Fecha publicación	Editorial

VII. PUBLICACIONES (artículos) *

Título	Revista o diario	Fecha publicación	Número de páginas

* Indicar trabajos en prensa, justificando su aceptación por la revista editora.

VIII. OTRAS PUBLICACIONES

IX. OTROS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN

X. PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN SUBVENCIONADOS

XI. COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS *

* Indicando título, lugar, fecha, entidad organizadora y carácter nacional o internacional

XII. PATENTES

1. .....
2. .....
3. .....
4. .....
5. .....
6. .....
7. .....
8. .....
9. .....
10. .....
11. .....
12. .....
13. .....
14. .....
15. .....
16. .....
17. .....
18. .....

XIII. CURSOS Y SEMINARIOS IMPARTIDOS
(con indicación de centro, organismo, materia, actividad desarrollada y fecha)

XIV. CURSOS Y SEMINARIOS RECIBIDOS
(con indicación de centro u organismo, material y fecha de celebración)

XV. BECAS, AYUDAS Y PREMIOS RECIBIDOS
(con posterioridad a la licenciatura)

XVI. ACTIVIDAD EN EMPRESAS Y PROFESIÓN LIBRE

XVII. OTROS MÉRITOS DOCENTES O DE INVESTIGACIÓN

XVIII. OTROS MÉRITOS

XIX. DILIGENCIA DE REFRENDO DE CURRÍCULUM

El abajo firmante, don .....
....., Número de Registro de Personal ..... y .....
.....
(Indíquese el Cuerpo a que pertenece)

se responsabiliza de la veracidad de los datos contenidos en el presente currículum, comprometiéndose a aportar, en su caso, las pruebas documentales que le sean requeridas.

..... a ..... de ..... de 19 ...

Firmado:

9074 *RESOLUCIÓN de 19 de marzo de 1998, de la Universidad de las Islas Baleares, por la que se convoca proceso selectivo para cubrir cuatro vacantes de la relación de puestos de trabajo de personal laboral por el sistema de concurso-oposición libre.*

Con el fin de atender las necesidades de personal laboral de esta Universidad,

Este Rectorado, en uso de las competencias que tiene atribuidas en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, y en los Estatutos de la Universidad aprobados por Real Decreto 1666/1989, de 22 de diciembre, y de conformidad con lo establecido en el Convenio Colectivo vigente para el personal laboral de las Universidades Estatales, ha resuelto:

Primero.—Convocar proceso selectivo para la provisión de los puestos que a continuación se especifican, vacantes en la relación de puestos de trabajo del personal laboral de esta Universidad:

Código plaza: 710. Grupo de Convenio: III. Categoría especialidad: Técnico especialista laboratorio.
Código plaza: 245. Grupo de Convenio: III. Categoría especialidad: Técnico especialista. Documentalista (Biblioteca).
Código plaza: 196. Grupo de Convenio: V. Categoría especialidad: Auxiliar de Servicios.
Código plaza: 30. Grupo de Convenio: V. Categoría especialidad: Auxiliar de Servicios.

Segundo.—La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de concurso-oposición libre.
Tercero.—Los aspirantes que deseen participar en este proceso selectivo, formularán su solicitud, según modelo, que se facilitará en el Servicio de Personal de la Universidad. Las solicitudes se dirigirán al magnífico y excelentísimo señor Rector de la Universidad de las Islas Baleares, en el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».
Cuarto.—Los derechos de examen serán de 2.000 pesetas para el acceso a las plazas del grupo III y de 1.500 pesetas para el acceso a las plazas del grupo V, según se establece en el artículo 18 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 31), y se ingresarán en la cuenta número 2051-0005-46-0098222813, de la entidad bancaria Sa Nostra. En la solicitud deberá figurar el sello de la entidad bancaria o irá acompañada del resguardo acreditativo de la transferencia, cuya falta determinará la exclusión del aspirante.
Quinto.—Las bases de la convocatoria se hallan expuestas en el tablón de anuncios del Servicio de Personal de la Universidad de las Islas Baleares, sito en el campus universitario, edificio Son Lledó, carretera Valldemosa, kilómetro 7,5 de Palma de Mallorca.

Palma de Mallorca, 19 de marzo de 1998.—El Rector, Llorenç Huguet Rotger.

9075 *RESOLUCIÓN de 23 de marzo de 1998, de la Universidad de Vigo, por la que se hace pública la designación de las Comisiones que han de resolver concursos a plazas de Profesorado, convocadas por Resolución de 5 de septiembre de 1997.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y una vez designados los Presidentes y Vocales Secretarios por esta Universidad y celebrado el sorteo establecido en el artículo 6.6 del mencionado Real Decreto, mediante el que han sido designados por el Consejo de Universidades los Vocales correspondientes,
Este Rectorado hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de plazas de Profesorado de esta Universidad, convocadas por Resolución de la Universidad de Vigo de 5 de septiembre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 24), y que son las que se relacionan como anexos a esta Resolución.
Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente a su publicación.

Vigo, 23 de marzo de 1998.—El Rector, José Antonio Rodríguez Vázquez.

ANEXO

Catedráticos de Universidad

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «MICROBIOLOGÍA»

Número plaza: 79/97

Comisión titular:

Presidente: Don Tomás González Villa, Catedrático de la Universidad de Santiago de Compostela.
Vocal Secretario: Don Germán Larriba Calle, Catedrático de la Universidad de Extremadura.
Vocales: Don Ramón Cisterna Cáncer, Catedrático de la Universidad del País Vasco; don Luis Rodríguez Domínguez, Catedrático de la Universidad de La Laguna, y don Gerardo Álvarez de Cienfuegos López, Catedrático de la Universidad de Jaén.

Comisión suplente:

Presidente: Don Carlos Hardisson Rumeu, Catedrático de la Universidad de Oviedo.
Vocal Secretaria: Doña Concepción Herrero López, Catedrática de la Universidad de A Coruña.
Vocales: Don Jorge Lalucat Jo, Catedrático de la Universidad de las Islas Baleares; don Francisco Eduardo Rodríguez Valera, Catedrático de la Universidad de Alicante, y don Antonio C. Gómez García, Catedrático de la Universidad de Extremadura.

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «MÁQUINAS Y MOTORES TÉRMICOS»

Número plaza: 80/97

Comisión titular:

Presidente: Don Valeriano Ruiz Hernández, Catedrático de la Universidad de Sevilla.
Vocal Secretario: Don Miguel Ángel Villamañán Olfos, Catedrático de la Universidad de Valladolid.
Vocales: Don Francisco Vighi y Arroyo, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid; don Francisco Pérez Silva, Catedrático de la Universidad de Oviedo, y don Francisco Vicente Tinaut Fluixa, Catedrático de la Universidad de Valladolid.

Comisión suplente:

Presidente: Don Ramón Velázquez Vila, Catedrático de la Universidad de Sevilla.
Vocal Secretario: Don José Guerra Macho, Catedrático de la Universidad de Sevilla.
Vocales: Don Manuel Jovani Sales, Catedrático de la Universidad Politécnica de Valencia; don Pedro Acisclo Rodríguez Aumente, Catedrático de la Universidad «Carlos III» de Madrid, y don Santiago Aroca Lastra, Catedrático de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS»

Número plaza: 81/97

Comisión titular:

Presidente: Don Camilo Prado Freire, Catedrático de la Universidad de Vigo.
Vocal Secretario: Don Manuel Guisado Tato, Catedrático de la Universidad de Vigo.
Vocales: Don Esteban Fernández Sánchez, Catedrático de la Universidad de Oviedo; don Jaume Valls Pasola, Catedrático de la Universidad de Girona, y don Albert Corominas Subias, Catedrático de la Universidad Politécnica de Cataluña.